



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de tres plazas del puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Tercera Propuesta de nombramiento complementaria.

Mediante Resoluciones 4394/2023, de 21 de diciembre y 285/2024, de 25 de enero, del Director General de Función Pública, se nombró personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras.

Posteriormente, por Resoluciones 1128/2024, de 22 de marzo y 1424/2024, de 15 de abril, del Director General de Función Pública, se nombró a doña Estíbaliz Miranda Lizarraga y don Karlos Luis Ekiza Juaniz.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, doña Estíbaliz Miranda Lizarraga y don Karlos Luis Ekiza Juaniz, les ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios con carácter temporal o fijo en otro puesto de trabajo en esta Administración Pública.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo



del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a don Ander Larrañaga Gutiérrez y don Iñaki Alzueta Jauregui, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.